



POLITÉCNICA



OFICINA DE MOVILIDAD
ETSIME UPM

FAQS: MOVILIDAD INTERNACIONAL

Alumnos Outgoing



Índice

1. ¿En qué consiste la movilidad internacional?	6
1.1. ¿Qué es la Movilidad Internacional?	6
1.2. ¿Qué opciones tengo para realizar una movilidad?.....	6
1.3. ¿Durante cuánto tiempo puedo irme de movilidad?	6
1.4. ¿Cuántas veces puedo realizar una movilidad con fines de estudio? ¿Puedo solicitar la beca Erasmus si realizo una segunda carrera?.....	7
1.5. ¿Necesito un nivel mínimo de idiomas?	7
1.6. ¿Las pruebas de acreditación interna de idiomas de la UPM son aceptadas para la movilidad?	7
1.7. ¿Para realizar la solicitud en MoveOn es necesario disponer del certificado TOEIC, si realicé dicho examen con la universidad?	8
2. ¿A dónde me puedo ir? ¿Erasmus+, SICUE...?	8
2.1. Quiero obtener la doble titulación, ¿qué opciones tengo para escoger destinos?	8
2.2. ¿Qué número mínimo de créditos debo tener superados para poder irme de movilidad?	8
2.3. Erasmus+.....	9
2.4. Magallanes	10
2.5. Bilaterales	10
2.6. SICUE.....	11
2.7. ¿Es compatible hacer una movilidad Erasmus y una movilidad SICUE a lo largo de la carrera?.....	12
2.8. Tengo intención de irme de Erasmus al Reino Unido, ¿Tendré algún problema debido al Brexit?	12
3. Trámites y documentos	13
3.1. Documentos	13
3.1.1. Learning Agreement	13
3.1.1.1. ¿Qué es el Learning Agreement?	13



3.1.1.2. ¿Qué asignaturas voy a cursar en la Universidad de destino?..... 13

3.1.1.3. ¿Cuál es el número mínimo de créditos (ECTS) a incluir en el LA? ¿Y el máximo? 14

3.1.1.4. ¿Se pueden incluir asignaturas de idiomas en el Acuerdo? 14

3.1.1.5. ¿Se pueden incluir asignaturas de primer o segundo curso de grado o de primer curso de máster en el Learning Agreement?..... 14

3.1.1.6. ¿Se pueden incluir en el Learning Agreement asignaturas suspensas o no presentadas? 14

3.1.1.7. ¿Es posible matricular asignaturas fuera del Learning Agreement para examinarse a la vuelta? (Convocatorias de febrero, junio o septiembre) 15

3.1.1.8. ¿Cómo, dónde y en qué plazo puedo modificar mi Acuerdo de Estudios? 15

3.1.2. Seguro de salud..... 15

3.1.2.1. ¿Necesito un seguro? 15

3.1.2.2. ¿Qué es un Certificado de Seguro? 16

3.1.2.3. Voy a realizar la doble titulación y voy a estar de movilidad dos cursos ¿Qué debo hacer en cuanto a la matrícula y seguro? 16

3.1.2.4. ¿Qué es la tarjeta sanitaria europea? ¿Dónde puedo obtenerla? 16

3.1.3. País destino..... 17

3.1.3.1. ¿Dónde puedo consultar la información sobre trámites en mi país de destino y recomendaciones para estudiantes?..... 17

3.1.4. Becas 17

3.1.4.1. ¿Tengo algún tipo de ayuda económica?..... 17

3.1.4.2. ¿Las ayudas de movilidad son compatibles con otros ingresos? 18

3.1.4.3. ¿Qué es el Convenio de Subvención? 18

3.1.4.4. No me envían el Convenio de Subvención, ¿Qué hago?..... 18

3.1.4.5. ¿Cuándo se reciben los abonos de la beca? ¿Cuántas cuotas son?..... 19

3.1.4.6. ¿Por qué no me han pagado el dinero de la beca?..... 19

3.1.4.7. ¿Cómo acredito mi condición de becario Erasmus?..... 20

3.2. Trámites..... 20

3.2.1. Solicitud..... 20

3.2.1.1. ¿Dónde puedo encontrar la información y los documentos relacionados con trámites del programa Erasmus? 20



3.2.1.2. ¿Cómo obtengo la firma electrónica para el trámite?..... 20

3.2.1.3. ¿Puedo solicitar una movilidad semestral en un destino con plazas anuales y viceversa?..... 21

3.2.1.4. ¿Qué expediente académico hay que subir a Moodle para la solicitud de movilidad? 21

3.2.2. Resolución..... 21

3.2.2.1. ¿Dónde consulto los listados? 21

3.2.2.2. ¿Cómo se calcula mi nota para la adjudicación de un destino?..... 22

3.2.2.3. ¿Puedo tener distintas notas de adjudicación según el destino? 22

3.2.2.4. Me han concedido la movilidad ¿Puedo renunciar? 22

4. Antes de la estancia..... 23

4.1 ¿Dónde me alojo mientras estudio en la Universidad de destino? 23

4.2. ¿Existe algún curso de idiomas para realizar durante mi movilidad? 23

5. Durante la estancia 24

5.1 Una vez estoy en mi destino: ¿Puedo ampliar o reducir mi estancia? ¿Cómo? 24

5.2 ¿Qué puedo hacer si suspendo una asignatura en destino?..... 24

5.3 ¿Es posible examinarse en la universidad de destino de asignaturas matriculadas en la UPM (en la fecha oficial del examen)? 24

5.4 ¿Cómo puedo eliminar las asignaturas del Acuerdo de Estudios, para poder examinarme de ellas a la vuelta en la UPM? 25

5.5 ¿Puedo matricular y cursar una asignatura en destino sin incluirla previamente en el Learning Agreement?..... 25

5.6 ¿En movilidad anual, puedo reinscribir una asignatura que suspendí en 1º semestre si la asignatura la imparten durante todo el año?..... 25

6. Después de la estancia..... 25

6.1 ¿Qué es el Transcript of Records (TOR)? 25

6.2 ¿Qué documentos necesitaré a mi regreso para el reconocimiento académico? 26

6.3 ¿Qué documentos y en qué plazo tengo que entregar en el Vicerrectorado de Alumnos cuando finalice mi periodo de movilidad? 26



7. TFM/TFG en el extranjero..... 27

7.1 ¿Puedo realizar mi TFG/TFM en el extranjero? ¿Puedo hacer el TFG, aunque no pueda matricularlo en la UPM? 27

7.2 ¿Cuáles son los requisitos mínimos para que un TFG/TFM realizado en destino sea reconocido en origen? 27

7.3 ¿Dónde consigo la normativa ETSIME para TFG/TFM? 28

7.4 ¿Cuánto esfuerzo hay que dedicar al TFG/TFM en otra institución?..... 28

7.5 ¿Qué puede hacerse cuando la Universidad de destino indica la imposibilidad de evaluar el TFG?..... 28

7.6 ¿Qué documentos necesitaré a mi regreso para el reconocimiento académico del TFG/TFM?..... 28

8. Prácticas en el extranjero 29

8.1 ¿Puedo realizar prácticas en el extranjero? 29

8.2 ¿Se puede combinar un período de prácticas con un período de estudios? .. 29

8.3 ¿Cómo se reconocen las prácticas? 29

9. Reconocimiento de créditos 30

9.1 ¿Qué es ECTS? 30

9.2 ¿Se puede suspender asignaturas? 30

9.3 ¿Se pueden recuperar asignaturas suspensas?..... 31

9.4 ¿Cuándo y cómo puedo solicitar el reconocimiento académico de las asignaturas de movilidad? ¿Y el TFG/TFM? 31

9.5 ¿Cómo se calcula mi nota en una asignatura? 32

9.6 ¿Puedo obtener Matrícula de Honor? 32

9.7 Mi TFG/TFM en destino tiene más de 12 créditos ¿Cómo se me reconocerán los créditos sobrantes? 32

10. PUMI-OUT..... 33

11. Bibliografía 33



FAQs: Movilidad Internacional ETSIME UPM

1. ¿En qué consiste la movilidad internacional?

1.1. ¿Qué es la Movilidad Internacional? ([volver al índice](#))

La movilidad internacional es una oportunidad que ofrece la UPM a los alumnos para completar los estudios y disfrutar de la experiencia universitaria en un idioma y entorno distinto al español, con el reconocimiento académico tanto para créditos de estudios, como también, para prácticas de empresa.

1.2. ¿Qué opciones tengo para realizar una movilidad? ([volver al índice](#))

Se puede realizar dentro de un Programa Oficial de Intercambio (Erasmus+, Magallanes/Smile, etc.), un Acuerdo Bilateral (en los cuales hay un reconocimiento de ECTS por los estudios cursados), o bien solicitando una plaza de libre movilidad, en cuyo caso no existe reconocimiento de créditos al ser una estancia académica temporal gestionada por el propio estudiante. Este último tipo de movilidad se realiza en una universidad con la cual la ETSIME no tiene ningún acuerdo o convenio.

1.3. ¿Durante cuánto tiempo puedo irme de movilidad? ([volver al índice](#))

El periodo solicitado para la movilidad deberá ajustarse al tiempo necesario para la realización de los estudios, sin superar lo establecido en los Acuerdos Interinstitucionales formalizados ni en los Programas de Movilidad Oficiales, salvo enmienda que amplie dicho periodo.

La duración total, en todo caso, no podrá ser inferior a dos meses ni superior a un curso académico (2 semestres). En el caso de haber disfrutado anteriormente de un periodo de movilidad, la duración de esta segunda movilidad será el tiempo restante disponible de los 12 meses disponible por ciclo académico (Grado, Máster, o Doctorado).



1.4. ¿Cuántas veces puedo realizar una movilidad con fines de estudio? ¿Puedo solicitar la beca Erasmus si realizo una segunda carrera? ([volver al índice](#))

El número de veces máximo en el que se puede realizar una movilidad va a depender del tipo de programa o convenio que se quiera solicitar.

Como norma general, cada uno de los programas se puede realizar como máximo 1 vez por ciclo de estudio (Grado, Máster, o Doctorado). Siendo posible, en la mayoría de los casos, realizar distintos programas de movilidad en un mismo ciclo académico.

1.5. ¿Necesito un nivel mínimo de idiomas? ([volver al índice](#))

El nivel mínimo requerido/recomendado, para las **lenguas exigibles*****, será el solicitado por los Centros de destino y estará publicado en la Oferta de Plazas de cada Centro de la UPM, especificando dicho nivel según el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). Es necesario el nivel B2 en inglés cuando las asignaturas que se vayan a cursar en el país de destino sean susceptibles de ser reconocidas por la asignatura obligatoria de los programas de grado de la UPM: "English for Professional and Academic Communication".

*****lenguas exigibles:** checo, danés, alemán, griego, inglés, francés, italiano, neerlandés, polaco, portugués, sueco, búlgaro, croata, húngaro, rumano, eslovaco y fines; en los países con lenguas minoritarias, se considera exigible el inglés, siempre que sea la lengua de estudio.

1.6. ¿Las pruebas de acreditación interna de idiomas de la UPM son aceptadas para la movilidad? ([volver al índice](#))

Los solicitantes deberán acreditar el nivel exigido por el Centro UPM al que pertenezcan, como requisito en su oferta de plazas de movilidad. Para ello, deberán entregar en el respectivo Centro UPM, el certificado emitido por una



institución reconocida en la enseñanza de lenguas extranjeras. En el caso de no contar con dicha certificación, la UPM ofrece la posibilidad de realizar pruebas de acreditación externa: TOEIC (inglés) o TFI (francés), o bien de participar en las pruebas de Capacitación Lingüística en los idiomas exigibles.

Todas estas son realizadas por el Centro de Lenguas de la universidad y del Vicerrectorado de Internacionalización.

1.7. ¿Para realizar la solicitud en MoveOn es necesario disponer del certificado TOEIC, si realicé dicho examen con la universidad? ([volver al índice](#))

Con presentar el apto de la Nivelación en lengua inglesa en el expediente del alumno sería suficiente para realizar la solicitud

2. ¿A dónde me puedo ir? ¿Erasmus+, SICUE...?

8

2.1. Quiero obtener la doble titulación, ¿qué opciones tengo para escoger destinos? ([volver al índice](#))

La doble titulación brinda a estudiantes la posibilidad de cursar una carrera internacional, combinando la formación en dos ingenierías, además de una mayor preparación para abordar su futuro laboral. En este formato se obtendrán simultáneamente, una vez finalizados los estudios, el título de la U.P.M y el título de la universidad extranjera elegida para realizar la movilidad.

Para saber más se puede consultar la web de la UPM ([ver más](#)), así como también, la de la escuela (más información)

2.2. ¿Qué número mínimo de créditos debo tener superados para poder irme de movilidad? ([volver al índice](#))



El mínimo de créditos (ECTS) que se deben tener superados para poder irse de movilidad va a depender del ciclo de estudios y del programa de movilidad que se quiera solicitar:

- Para el programa Erasmus+, los Acuerdos Bilaterales y la movilidad nacional SICUE, la ETSIME exige tener superados al menos 105 ECTS para movildades en 3º y 4º curso de grado (60 ECTS de 1º + 45 ECTS de 2º). En el caso de máster, se pide estar matriculado en 1º de máster.
- Para el programa Magallanes/Smile, la normativa establece que se necesitan un mínimo de 120 ECTS, lo que equivale a los dos primeros años de la carrera.

2.3. Erasmus+ ([volver al índice](#))

El programa Erasmus (European Region Action Scheme for the Mobility of University Students) nace en 1987 como un plan de gestión de diversas administraciones públicas para apoyar y facilitar la movilidad académica de los estudiantes y profesores universitarios dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza, Macedonia del Norte y Turquía.

9

2.3.1. Requisitos ([volver al índice](#))

UPM

- Estar matriculado, como mínimo, de 2º curso de grado o 1º curso de máster de un título oficial de la UPM.
- Tener nacionalidad española (tener NIF) o de un país de la UE (y tener NIE), o ser de otros países con permiso de residencia en España durante la movilidad (tener TIE).
- No haber disfrutado de programas Erasmus (por ciclo de estudios) con anterioridad que sumen más de 12 meses con el que se solicita.
- No haber renunciado injustificadamente a anteriores concesiones del programa Erasmus.



- Estar en posesión de la acreditación oficial de nivel B2 de lengua inglesa o del nivel exigido de la lengua en la cual se impartan los estudios en destino (externa o de la UPM: PROLINTER, TOEIC, TFI).

ETSIME

- Tener todo 1º de grado aprobado.
- Tener un máximo de 15 ECTS no superados de 2º curso (para movilidades en 3º curso, deberá cumplirse en la convocatoria ordinaria).
- Tener un nivel B2 de lengua inglesa acreditado.

2.4. Magallanes ([volver al índice](#))

El programa Magallanes/SMILE nace en 2005 como un formato de movilidad de estudiantes de Ingeniería y Arquitectura entre Europa y, América Latina y El Caribe. Basado en la filosofía del programa Erasmus, este programa está dirigido tanto a estudiantes de grado como de Máster. En él puede realizarse estudios de curso completo o asignaturas sueltas, así como también los respectivos Trabajos Finales (TFG/TFM).

10

2.4.1. Requisitos ([volver al índice](#))

UPM

- Estar matriculado en un programa de estudios conducente a la obtención de un título oficial de la UPM (grado o máster)
- Haber aprobado en la UPM los dos primeros cursos de los estudios de grado.
- No haber disfrutado de una ayuda Magallanes/SMILE con anterioridad.

ETSIME

- Tener un nivel B2 de lengua inglesa acreditado.

2.5. Bilaterales ([volver al índice](#))

Los destinos bilaterales son establecidos por acuerdos específicos entre la ETSIME y otras universidades fuera de programas oficiales de movilidad. Dichos



acuerdos permiten actividades de movilidad de tipo académico, doble titulación o investigación entre nuestros estudiantes—o nuestro personal administrativo, docente e investigador.

2.5.1. Requisitos ([volver al índice](#))

UPM

- Estar matriculado, como mínimo, de 2º curso de grado o 1º curso de máster de un título oficial de la UPM.
- Tener nacionalidad española (tener NIF) o de un país de la UE (y tener NIE), o ser de otros países con permiso de residencia en España durante la movilidad (tener TIE).
- No haber disfrutado de programas Erasmus (por ciclo de estudios) con anterioridad que sumen más de 12 meses con el que se solicita.
- No haber renunciado injustificadamente a anteriores concesiones del programa Erasmus.
- Estar en posesión de la acreditación oficial de nivel B2 de lengua inglesa o del nivel exigido de la lengua en la cual se impartan los estudios en destino (externa o de la UPM: PROLINTER, TOEIC, TFI).

11

ETSIME

- Tener todo 1º de grado aprobado.
- Tener un máximo de 15 ECTS no superados de 2º curso (para movilizaciones en 3º curso, deberá cumplirse en la convocatoria ordinaria).
- Tener un nivel B2 de lengua inglesa acreditado.

2.6. SICUE ([volver al índice](#))

SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) es un programa de movilidad español de estudiantes universitarios que posibilita realizar un periodo de estudios en otra universidad española, con iguales



garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento de los estudios realizados en su universidad de origen.

2.6.1. Requisitos ([volver al índice](#))

UPM

- Tener superados en la UPM un mínimo de 45 ECTS que no hayan sido obtenidos por traslado de expediente.
- Estar matriculado en, al menos, 30 ECTS en el curso en que se solicita la movilidad.
- Excepcionalmente se podrán flexibilizar los requisitos identificados para el estudiantado que sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento o bien víctima de violencia de género.

ETSIME

- Tener todo 1º de grado aprobado.
- Tener un máximo de 15 ECTS no superados de 2º curso (para movilizaciones en 3º curso, deberá cumplirse en la convocatoria ordinaria).

12

2.7. ¿Es compatible hacer una movilidad Erasmus y una movilidad SICUE a lo largo de la carrera? ([volver al índice](#))

Sí es posible, al ser movilizaciones distintas gestionadas por programas diferentes. Además, una se realiza entre universidades españolas y otra es internacional. Un alumno se podría ir un semestre de Erasmus y otro de SICUE, siempre que no se solapen las fechas, ni se supere el tiempo máximo disponible por programa. Este mismo escenario ocurre con otros programas de movilidad, como el programa Magallanes/Smile o los Acuerdos Bilaterales.

2.8. Tengo intención de irme de Erasmus al Reino Unido, ¿Tendré algún problema debido al Brexit? ([volver al índice](#))



Las movilizaciones al Reino Unido se gestionan de la misma manera que cualquier otra movilidad a países de fuera de la Unión Europea, por lo que no debe haber ningún problema más allá de las gestiones administrativas necesarias para desplazarse a otros países exteriores a las fronteras de la Unión Europea.

3. Trámites y documentos

3.1. Documentos ([volver al índice](#))

3.1.1. Learning Agreement ([volver al índice](#))

3.1.1.1. ¿Qué es el Learning Agreement? ([volver al índice](#))

El Learning Agreement es un contrato de estudios entre la institución de origen, la institución de destino y el propio alumno. Es un documento donde figuran todas las asignaturas que se van a matricular tanto en la universidad de origen (tabla B) como la de destino (tabla A). También el número de créditos (ECTS) suscritos y otra información relevante sobre la movilidad de estudios.

3.1.1.2. ¿Qué asignaturas voy a cursar en la Universidad de destino? ([volver al índice](#))

Las asignaturas por cursar en destino son seleccionadas por el propio estudiante de acuerdo con sus intereses personales y con los requisitos de la normativa. En el caso de asignaturas de 3º curso de la ETSIME, las asignaturas incluidas en el LA para estudiar en destino deberán tener al menos el 75% de equivalencia en el contenido de las materias de origen. Para asignaturas de 4º de grado o 2º de máster, se buscarán asignaturas similares, asegurando la viabilidad para cursarlas.

Cabe destacar que, para movilizaciones en 4º curso, se podrá incluir, excepcionalmente, una asignatura de 3º curso si es una estancia semestral, o dos en el caso de movilidad anual.



3.1.1.3. ¿Cuál es el número mínimo de créditos (ECTS) a incluir en el LA? ¿Y el máximo? ([volver al índice](#))

Para poder solicitar cualquier programa de movilidad, se deben incluir en asignaturas de origen (ETSIME) un mínimo de 18 ECTS para estancias semestrales o 36 ECTS para estancias anuales. En el caso de créditos de asignaturas en destino, se debe incluir, al menos, la misma cantidad de créditos que en origen.

3.1.1.4. ¿Se pueden incluir asignaturas de idiomas en el Acuerdo? ([volver al índice](#))

Sí, se pueden inscribir asignaturas de idiomas de forma complementaria, que solo podrán ser reconocidas por asignaturas optativas o de competencias en origen. La asignatura de "inglés para la comunicación profesional y académica" sólo podrá ser reconocida siempre y cuando se acredite un nivel B2 en inglés y la enseñanza en destino se vaya a realizar en dicho idioma.

14

3.1.1.5. ¿Se pueden incluir asignaturas de primer o segundo curso de grado o de primer curso de máster en el Learning Agreement? ([volver al índice](#))

Dependerá del programa de movilidad. Para estancias internacionales, la normativa de la ETSIME establece la imposibilidad de incluir asignaturas de 1º o 2º de grado o de 1º de máster en el Learning Agreement. Sin embargo, sería posible incluir materias de 1º o 2º de grado en el caso de realizar una movilidad nacional (SICUE), en la cual se exige una equivalencia individual en contenidos entre las asignaturas en origen y las de destino.

3.1.1.6. ¿Se pueden incluir en el Learning Agreement asignaturas suspensas o no presentadas? ([volver al índice](#))

No. Bajo ningún concepto se podrán incluir asignaturas matriculadas con anterioridad (suspensas o no presentadas) en el Learning Agreement.



3.1.1.7. ¿Es posible matricular asignaturas fuera del Learning Agreement para examinarse a la vuelta? (Convocatorias de febrero, junio o septiembre)
([volver al índice](#))

Sí, pero la Oficina de Movilidad de la ETSIME no gestiona en estas asignaturas la realización de exámenes a distancia o posibles incompatibilidades de horarios con asignaturas en destino. El alumno deberá gestionarlo de forma independiente comunicándose con el Coordinador de la asignatura en el caso de actividades de evaluación continua, o con el Jefe de Estudios para los exámenes finales (Ordinaria - Extraordinaria).

3.1.1.8. ¿Cómo, dónde y en qué plazo puedo modificar mi Acuerdo de Estudios? ([volver al índice](#))

El acuerdo de estudios se puede modificar durante el primer mes de estancia, generalmente antes del 15 de octubre (para movilidades del 1º semestre del año). En el documento de modificaciones se especifican las asignaturas que se añaden o se quitan del Learning Agreement inicial, tanto en la Tabla A (universidad de destino) como en la Tabla B (ETSIME).

15

3.1.2. Seguro de salud ([volver al índice](#))

3.1.2.1. ¿Necesito un seguro? ([volver al índice](#))

De acuerdo con las bases generales de las convocatorias de movilidad, antes de iniciar la estancia los estudiantes deberán, obligatoriamente, contratar el seguro OnCampus facilitado por la UPM.

Este seguro incluye coberturas médicas, de responsabilidad civil (por danos causados por el estudiante en el lugar de estudios), de accidentes relacionados con las actividades en el lugar de estudios y repatriación en caso de fallecimiento o enfermedad grave. Para obtener más información, se puede consultar el apartado de [seguros en la web de la UPM](#).



De igual forma, para complementar la cobertura del seguro Oncampus, se puede contratar un seguro de asistencia de viajes de cualquier entidad aseguradora privada.

3.1.2.2. ¿Qué es un Certificado de Seguro? ([volver al índice](#))

El Certificado de Seguro es el documento que acredita el contrato vigente entre la persona asegurada (estudiante) y la entidad aseguradora. Dicho certificado debe ser enviado al Rectorado a través de la plataforma OMI UPM antes de empezar el periodo de movilidad.

3.1.2.3. Voy a realizar la doble titulación y voy a estar de movilidad dos cursos ¿Qué debo hacer en cuanto a la matrícula y seguro? ([volver al índice](#))

Si eres alumno de Doble Titulación con una estancia de dos o más cursos académicos en la Universidad de destino, debes contar con un seguro de asistencia sanitaria, responsabilidad civil y accidentes durante todo el periodo que dure tu estancia. Además, durante esos dos años es los que estés de movilidad, deberás contar también con las respectivas matrículas UPM.

Para ello, el primer curso académico debes formalizar la matrícula de las asignaturas que figuran en tu Learning Agreement (excepto el TFM) y el segundo curso matricular el TFM.

3.1.2.4. ¿Qué es la tarjeta sanitaria europea? ¿Dónde puedo obtenerla? ([volver al índice](#))

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es un documento personal e intransferible, de carácter gratuito, que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo, Reino Unido o Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia prevista.

Esta tarjeta se encuentra regulada por la legislación del país de estancia, independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios. Esta tarjeta no sustituye al seguro médico obligatorio OnCampus para la movilidad.

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) debe solicitarse a través de internet, en la web oficial de la Seguridad Social Española. ([Solicitar aquí](#))

3.1.3. País de destino ([volver al índice](#))

3.1.3.1. ¿Dónde puedo consultar la información sobre trámites en mi país de destino y recomendaciones para estudiantes? ([volver al índice](#))

En la página oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ([Ver página web](#)) se puede encontrar tanto información y requerimientos del país destino, como también recomendaciones generales a los estudiantes de movilidad internacional ([Leer más aquí](#))

17

3.1.4. Becas ([volver al índice](#))

3.1.4.1. ¿Tengo algún tipo de ayuda económica? ([volver al índice](#))

Sí, la UPM cuenta con un sistema de ayudas y becas que tiene por objeto sufragar parcialmente los gastos de estancia precisos para la realización de estudios de Grado, Máster o Doctorado, Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, en universidades de Europa, América Latina y Caribe, Asia, EEUU y Canadá.

La información de cada tipo de ayuda se encuentra establecida en cada una de las distintas convocatorias de movilidad internacional.



3.1.4.2. ¿Las ayudas de movilidad son compatibles con otros ingresos? ([volver al índice](#))

La mayoría de las convocatorias de movilidad establecen que: las ayudas son compatibles con cualquier otra beca, bien sea de una institución pública o privada que el alumno pueda estar recibiendo (beca de estudios de carácter general o de movilidad de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios) o que pueda solicitar. Como excepción a lo anterior están las ayudas de movilidad del Vicerrectorado de Internacionalización.

Lo mejor para confirmar que la ayuda que solicitas es compatible con otras becas es buscar en la respectiva convocatoria a la que se está aplicando.

3.1.4.3. ¿Qué es el Convenio de Subvención? ([volver al índice](#))

El Convenio de Subvención es un documento enviado por el rectorado en el que se establecen los términos y condiciones (mediante cláusulas particulares, generales y anexos) para la obtención de la ayuda financiera proveniente de fondos de la Unión Europea para el desarrollo del Programa Erasmus+. Este documento debe ser firmado por el estudiante y enviado al rectorado en los plazos requeridos. La firma del convenio de subvención implica que el beneficiario acepta la subvención y se compromete a cumplir con las obligaciones del programa bajo su propia responsabilidad.

3.1.4.4. No me envían el Convenio de Subvención, ¿Qué hago? ([volver al índice](#))

El organismo encargado enviar los Convenios de Subvención es el rectorado de la UPM. A pesar de que cuenten con toda la documentación pertinente y completa, pueden producirse retrasos en el envío debido a la carga de trabajo que tengan. Para consultar el estado de su envío, puede dirigirse a erasmus@upm.es.



3.1.4.5. ¿Cuándo se reciben los abonos de la beca? ¿Cuántas cuotas son? [\(volver al índice\)](#)

La **ayuda financiera de fondos de la Unión Europea** se abonará en dos plazos:

- El primero, (el 80% de la cantidad total, de acuerdo con la duración estimada de la estancia) una vez que el estudiante haya enviado a la OMI los siguientes documentos: o el "Acuerdo de Aprendizaje para estudios" completo, o el "Convenio de Subvención" firmado, o el "Certificado del seguro Oncampus" y o cualquier otro trámite o documento que establezca la Guía del Programa
- El segundo, una vez finalizado y acreditado el periodo de estudios y tras cumplir los siguientes requisitos: o Entrega en la OMI del "Certificado de Estancia" (Attendance Certificate) en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de regreso indicada en dicho documento y nunca más tarde del 15 de octubre de 2025 14 o Entrega en la OMI de una copia del "Certificado de Calificaciones" (Transcript of Records) de la institución de acogida o Haber completado el informe de participación en la plataforma "EU Survey" o Cualquier otro trámite que se establezca en la Guía del Programa.

19

Por otra parte, **el complemento Erasmus de fondos propios de la UPM** se abonará en dos plazos manteniendo los porcentajes y condiciones de la ayuda de fondos de la U.E. Mientras que, **la ayuda adicional de fondos propios de la UPM para destinos EELISA** se abonará en un único pago inmediatamente después de realizado el primer pago de la ayuda financiera de fondos de la UE.

3.1.4.6. ¿Por qué no me han pagado el dinero de la beca? [\(volver al índice\)](#)



El organismo encargado de solucionar el estado de los pagos de las becas de movilidad es el rectorado de la UPM. En caso de existir un problema con los mismos, habrá que comunicarse con erasmus@upm.es.

3.1.4.7. ¿Cómo acredito mi condición de becario Erasmus? ([volver al índice](#))

Una vez asignada la beca Erasmus+, el rectorado le enviará su Credencial de becario Erasmus, que es un documento expedido por la universidad de origen que le acredita como estudiante Erasmus y que puede ser requerido para realizar algún trámite burocrático en la universidad de destino.

3.2. Trámites ([volver al índice](#))

3.2.1. Solicitud ([volver al índice](#))

20

3.2.1.1. ¿Dónde puedo encontrar la información y los documentos relacionados con trámites del programa Erasmus? ([volver al índice](#))

Toda la información necesaria, así como los documentos relacionados, están disponibles tanto en la página web de la UPM ([ver aquí](#)) como de la ETSIME ([ver aquí](#)).

3.2.1.2. ¿Cómo obtengo la firma electrónica para el trámite? ([volver al índice](#))

Para poder firmar los trámites dentro de la Sede Electrónica de la UPM ([ver tutorial](#)) es necesario contar con una firma electrónica oficial. Para ello puedes:

- Utilizar el certificado digital de persona física expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
- Utilizar el DNI electrónico.
- Como estudiante de la UPM puedes realizar el tercer paso de "Acreditación de la Identidad" para la obtención de este certificado en



el Registro General del Rectorado A de 9:00 a 14:00 horas, aportando tu DNI/NIE y el número de solicitud.

3.2.1.3. ¿Puedo solicitar una movilidad semestral en un destino con plazas anuales y viceversa? ([volver al índice](#))

Las plazas se dividen en semestres, es decir, si en un destino se ofertan 2x10 plazas, es equivalente a 4x5 plazas (es decir, a 4 semestres en total). Por tanto, un alumno que sólo quiera irse un semestre puede pedir un destino en el que se oferten "paquetes" de 10 meses. Al revés es más complicado: si un destino oferta 2x5 plazas, para que un alumno pudiera irse todo el año con esa oferta (y "gastar" los dos semestres él solo), la universidad de destino tendría que estar de acuerdo con ello, aunque en general no tiene por qué haber problema.

3.2.1.4. ¿Qué expediente académico hay que subir a Moodle para la solicitud de movilidad? ([volver al índice](#))

Hay que subir el expediente que se descarga de Politécnica virtual en cualquiera de sus formatos. Por otro lado, los requisitos de créditos aprobados han de cumplirse a fecha de cierre de la convocatoria (salvo los que vayan a cursar 3º de Erasmus), por tanto, aunque la tarea de Moodle cierre una semana después, el expediente que hay que subir no puede tener una fecha posterior a la de cierre de la convocatoria.

3.2.2. Resolución ([volver al índice](#))

3.2.2.1. ¿Dónde consulto los listados? ([volver al índice](#))

Los listados de adjudicación de destinos de los distintos programas de movilidad se publican tanto en la página web de la ETSIME como en la plataforma de "Movilidad Internacional outgoing de la ETSIME" de Moodle Formación.



3.2.2.2. ¿Cómo se calcula mi nota para la adjudicación de un destino? ([volver al índice](#))

Para el cálculo de la nota para la adjudicación de destino se tienen en cuenta en la ETSIME los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%).
- Número de créditos totales superados (30%).
- Estar en posesión de la acreditación oficial de un nivel superior al exigido (B2) de inglés o de la lengua en la que se imparta la docencia (20%).

$$\text{Nota} = 0,5 * \text{Expediente} + 0,3 * \text{ECTS Superados} + 0,2 * \text{Titulación Idioma}$$

Acotación: En caso de igualdad de puntuación, se valorará la carta de motivación y CV.

3.2.2.3. ¿Puedo tener distintas notas de adjudicación según el destino? ([volver al índice](#))

22

No, en principio se calcula una única nota de adjudicación teniendo en cuenta todos los criterios de baremación.

3.2.2.4. Me han concedido la movilidad ¿Puedo renunciar? ([volver al índice](#))

Sí, es posible renunciar una vez ha sido asignada la movilidad. Para renunciar sin causa justificada existe un periodo de 15 días naturales una vez publicada la resolución definitiva por parte de Rectorado. Posteriormente a dicho plazo, cualquier renuncia deberá realizarse con una causa justificada. La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación en el plazo establecido, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier nueva convocatoria de movilidad



4. Antes de la estancia

4.1 ¿Dónde me alojo mientras estudio en la Universidad de destino? ([volver al índice](#))

Muchas de las universidades destino cuentan con sus propias residencias estudiantiles, por lo que lo más recomendable es consultarlo, en primera instancia, directamente con ellos.

Sin embargo, si la información recibida no es suficiente, también puedes consultar con las asociaciones de estudiantes de dichas universidades.

En el caso de Europa, existe Erasmus Student Network (ESN), una organización de estudiantes que, además de brindar apoyo y asistencia, organiza y desarrolla actividades para todos los estudiantes que se encuentran de movilidad. Nuestra universidad cuenta con ESN Madrid UPM (@esnupm), quienes les podrán indicar cuál es la ESN de su respectiva universidad de destino.

23

4.2. ¿Existe algún curso de idiomas para realizar durante mi movilidad? ([volver al índice](#))

Con la movilidad Erasmus+ tienes acceso al Online Linguistic Support (OLS), un proyecto concebido para ayudar a sus participantes a mejorar sus conocimientos de la lengua en la que trabajarán, estudiarán o harán el voluntariado en el extranjero, de forma que puedan aprovechar al máximo la experiencia.

El OLS está disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, esloveno, eslovaco, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

Por otra parte, muchas universidades también cuentan con cursos especializados para los estudiantes Incoming, por lo que si realizas una movilidad diferente al programa Erasmus+ no debes preocuparte en exceso.



5. Durante la estancia

5.1 Una vez estoy en mi destino: ¿Puedo ampliar o reducir mi estancia? ¿Cómo? ([volver al índice](#))

Se puede solicitar una modificación de las condiciones de la estancia (ampliación o reducción) hasta un mes antes de la finalización de esta, rellenando el impreso correspondiente que se encuentra disponible en la plantilla PUMI-OUT.

5.2 ¿Qué puedo hacer si suspendo una asignatura en destino? ([volver al índice](#))

Si suspendes una asignatura en la Universidad de destino puedes realizar el examen de recuperación de esa asignatura en la convocatoria correspondiente que tengan estipulada. Si ya hubieras regresado a España de tu estancia cuando se realice dicho examen, puedes solicitar a la Oficina de Movilidad de la ETSIME la realización del examen a distancia (desde Madrid), siempre y cuando se llegue a un acuerdo al respecto con la universidad de destino.

Si aún así no consigues superar la asignatura, el responsable de movilidad podrá considerar un reconocimiento parcial de créditos, siempre y cuando los créditos suspensos no excedan del 20% de los créditos matriculados en destino.

5.3 ¿Es posible examinarse en la universidad de destino de asignaturas matriculadas en la UPM (en la fecha oficial del examen)? ([volver al índice](#))

La Oficina de Movilidad de la ETSIME no gestiona exámenes a distancia de asignaturas que no estén incluidas en el Learning Agreement. Para este tipo de opciones tendrá que dirigirse directamente al coordinador de la asignatura (para exámenes de evaluación continua) o al jefe de estudios (para convocatorias oficiales).



5.4 ¿Cómo puedo eliminar las asignaturas del Acuerdo de Estudios, para poder examinarme de ellas a la vuelta en la UPM? ([volver al índice](#))

Se pueden eliminar (o añadir) asignaturas del Learning Agreement dentro de los plazos estipulados para realizar modificaciones "During the mobility", que suelen ser en el primer mes de la estancia. Para ello tendrá que rellenar el documento correspondiente en la plantilla PUMI-OUT.

5.5 ¿Puedo matricular y cursar una asignatura en destino sin incluirla previamente en el Learning Agreement? ([volver al índice](#))

Cualquier asignatura matriculada y cursada en destino que no esté incluida en el Learning Agreement no será tenida en cuenta a la hora de realizar el reconocimiento de créditos de las asignaturas de la ETSIME.

5.6 ¿En movilidad anual, puedo reinscribir una asignatura que suspendí en 1º semestre si la asignatura la imparten durante todo el año? ([volver al índice](#))

Si la universidad de destino ofrece una misma asignatura en ambos semestres de movilidad, no hay nada que impida que se vuelva a matricular en el segundo período para volver a intentar aprobarla. En ese caso, si la asignatura en el segundo semestre cuenta con un código diferente a la del primer semestre, habrá que hacerlo constar en el documento de modificaciones al Learning Agreement.

6. Después de la estancia

6.1 ¿Qué es el Transcript of Records (TOR)? ([volver al índice](#))

El Transcript of Records o Certificado de Calificaciones (en español) es básicamente una lista consolidada de todas las materias matriculadas en la universidad de destino y las respectivas calificaciones obtenidas por el alumno.



6.2 ¿Qué documentos necesitaré a mi regreso para el reconocimiento académico? ([volver al índice](#))

Para obtener el reconocimiento de créditos a la vuelta de la estancia se deberán subir a la plataforma de "Movilidad Internacional outgoing de la ETSIME" de Moodle Formación los siguientes documentos:

- Certificado de estancia: emitido por la universidad de destino.
- Transcript of Records: en formato oficial de la universidad de destino.
- Reconocimiento de Créditos: documento relleno por el alumno donde hace constar las notas obtenidas en destino y en el que se calculan las notas adjudicadas a las asignaturas de la ETSIME, disponible en la plantilla PUMI-OUT.

6.3 ¿Qué documentos y en qué plazo tengo que entregar en el Vicerrectorado de Alumnos cuando finalice mi periodo de movilidad? ([volver al índice](#))

En el plazo de 10 días desde la finalización de los estudios se deberá entregar por medio de la plataforma MoveOn de la OMI-UPM:

- Original del certificado de estancia firmado y sellado por la Universidad de destino.
- Copia del certificado de calificaciones (Transcript of Records), firmado y sellado por el responsable en la universidad de destino.
- UE Survey (Encuesta voluntaria).
- Cualquier otro documento relacionado con el intercambio que fuera requerido.

7. TFM/TFG en el extranjero

7.1 ¿Puedo realizar mi TFG/TFM en el extranjero? ¿Puedo hacer el TFG, aunque no pueda matricularlo en la UPM? ([volver al índice](#))

Sí, es posible realizar el TFG/TFM durante la movilidad. Para ello hay que cumplir una serie de requisitos de la ETSIME, siendo uno de ellos el poder matricularlo en la UPM. Para poder incluirlo en el Learning Agreement debes, por tanto, incluir también todas las asignaturas que te queden para finalizar la titulación.

7.2 ¿Cuáles son los requisitos mínimos para que un TFG/TFM realizado en destino sea reconocido en origen? ([volver al índice](#))

1. Debe ser defendido públicamente ante un tribunal.
2. Trabajo individual (contribución personal).
3. Debe incluir un documento de memoria técnica con su respectivo estudio económico.
4. Debe ser redactado y elaborado de acuerdo con la normativa ETSIME para TFG/TFM.
5. Debe contar con al menos 12 ECTS.
6. Debe constar como asignatura (Project) tanto en la tabla A como en la tabla B del Learning Agreement.
7. Debe tener un tutor en la ETSIME y otro tutor en la universidad de destino.
8. El tutor de TFG/TFM en la ETSIME deberá firmar la ficha inicial del proyecto.
9. El tutor de TFG/TFM en la universidad de destino deberá rellenar la ficha de evaluación del TFG/TFM (formato en inglés), en consenso con el tutor de la ETSIME.
10. En el caso de haber sido escrito en otro idioma distinto al español (inglés), deberá contar con un resumen extendido en español.



7.3 ¿Dónde consigo la normativa ETSIME para TFG/TFM? ([volver al índice](#))

Toda la normativa y requisitos para los trabajos de fin de carrera se encuentran disponibles en la web de la escuela. Hay que recordar que pueden variar de acuerdo con el ciclo de estudios (Grado o Máster) y la carrera.

7.4 ¿Cuánto esfuerzo hay que dedicar al TFG/TFM en otra institución? ([volver al índice](#))

De acuerdo con la normativa de la ETSIME, cualquier TFG/TFM debe contar con al menos 12 ECTS. Este trabajo de 12 créditos conlleva unas 300 horas de dedicación del alumno. Sin embargo, el número de créditos y tareas necesarias para completarlo varían de acuerdo con la universidad, departamento y tutor asignado.

7.5 ¿Qué puede hacerse cuando la Universidad de destino indica la imposibilidad de evaluar el TFG? ([volver al índice](#))

Si se cuenta con un tema de investigación y con un tutor en la universidad de destino (y otro en la ETSIME), pero no se puede añadir en el Learning Agreement por no cumplir con los requisitos para ser reconocido automáticamente, siempre se puede realizar el TFG/TFM durante la movilidad, pero se deberá seguir los plazos y tareas administrativas para presentarlo y defenderlo en la ETSIME como cualquier otro alumno que no sea de movilidad.

7.6 ¿Qué documentos necesitare a mi regreso para el reconocimiento académico del TFG/TFM? ([volver al índice](#))

Para el reconocimiento académico del TFG/TFM en destino será necesario entregar:

1. La ficha inicial y una copia en CD del TFG/TFM que cumpla en su primera página con el formato establecido en la "Guía para la correcta elaboración del TFG".



2. Una copia del acta de la defensa en destino, y la ficha de evaluación ETSIME (formato en inglés) rellena y firmada por el tutor en destino. Esta última deja constancia del cumplimiento o no de los requisitos mínimos, como también, de la valoración del proyecto.

Los documentos del punto 1 han de ser entregados en la Oficina de Proyectos de la ETSIME, mientras que los del punto 2 serán facilitados a la Oficina de internacionalización.

8. Prácticas en el extranjero

8.1 ¿Puedo realizar prácticas en el extranjero? ([volver al índice](#))

Sí, es posible realizar prácticas en el extranjero.

8.2 ¿Se puede combinar un período de prácticas con un período de estudios? ([volver al índice](#))

Sí, se puede combinar un período de prácticas con un período de estudio en un único período de movilidad para "estudio" en el país de acogida. Un único período significa que: a) las prácticas deben celebrarse bajo la supervisión de la misma institución de acogida en la que el estudiante vaya a realizar sus estudios; y b) que las dos actividades deben realizarse en períodos consecutivos o al menos en el mismo año académico. La duración del período combinado será de entre 2 y 12 meses. La cuantía de las ayudas correspondientes al "período combinado" coincide con los importes de las ayudas al estudio.

8.3 ¿Cómo se reconocen las prácticas? ([volver al índice](#))

Si las Prácticas de Empresa es una asignatura obligatoria en el plan de estudios, solo podrá ser reconocida por prácticas en destino ("Internship") que conlleven una dedicación equivalente a, al menos, los créditos ECTS de la asignatura en la ETSIME.



La asignatura Prácticas de Empresa deberá ser añadida a la tabla B del Learning Agreement en cualquier caso, y en la tabla A se deberá incluir, bien la asignatura de tipo "Internship" (si existe en destino) o bien la actividad de prácticas de empresa (si no existe una asignatura reglada como tal en destino), especificando los créditos de la asignatura o dedicación equivalente.

Si la asignatura Prácticas de Empresa es una asignatura optativa en el plan de estudios, podrá ser reconocida por cualquier asignatura o asignaturas de complementos o de idiomas que cubran los créditos de las prácticas en la ETSIME.

9. Reconocimiento de créditos

9.1 ¿Qué es ECTS? ([volver al índice](#))

30

ECTS es la sigla correspondiente al European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) y es el sistema adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios que ofrecen.

Consiste en la medida del trabajo (25 a 30 horas) realizado por el estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios oficial correspondiente. Incluye las horas de clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

9.2 ¿Se puede suspender asignaturas? ([volver al índice](#))

De acuerdo con la normativa vigente, el alumno debe, aprobar el 100% de los créditos incluidos en la Tabla A (destino) del Learning Agreement para tener



derecho al reconocimiento automático de los créditos incluidos en la Tabla B (origen).

Sin embargo, se contempla la posibilidad de, únicamente en casos debidamente justificados, reconocer parcialmente los créditos aun habiendo suspendido como máximo un 20% de los créditos incluidos en la Tabla A.

La viabilidad de ese escenario tendrá que ser evaluada por el subdirector de Internacionalización y el Coordinador Académico correspondiente.

9.3 ¿Se pueden recuperar asignaturas suspendas? ([volver al índice](#))

Si está contemplada en la universidad de destino una convocatoria extraordinaria para recuperar las asignaturas suspendas, se podrá hacer uso de dicha convocatoria para poder optar al reconocimiento completo de los créditos de la tabla B.

En caso de que los exámenes de recuperación se realizaran con posterioridad a la fecha de finalización de la movilidad, se podría solicitar a la Oficina de Movilidad de la ETSIME la realización de los exámenes de recuperación desde Madrid, siguiendo el "Protocolo para la realización de exámenes a distancia para alumnos de movilidad" (disponible en la web de la ETSIME).

9.4 ¿Cuándo y cómo puedo solicitar el reconocimiento académico de las asignaturas de movilidad? ¿Y el TFG/TFM? ([volver al índice](#))

Una vez obtenidas todas las calificaciones de las asignaturas cursadas en destino (Transcript Of Records), el alumno deberá rellenar el formulario de Reconocimiento de Créditos con la plantilla PUMI-OUT y subir el documento generado, el Transcript Of Records y la propia plantilla PUMI-OUT rellena a la tarea de Moodle correspondiente.



9.5 ¿Cómo se calcula mi nota en una asignatura? ([volver al índice](#))

El cálculo de la nota dependerá de la naturaleza de las asignaturas:

- En el caso de asignaturas correspondientes al 3º curso de grado, a excepción de inglés, la nota obtenida para el reconocimiento de créditos será igual a la calificación obtenida en la(s) asignatura(s) equivalente en destino.
- En Prácticas de Empresa (obligatorias) la nota obtenida para el reconocimiento de créditos será igual a la calificación obtenida en la asignatura de tipo "Internship" en destino.
- En el caso del TFG/TFM, la nota adjudicada en origen será la que figure en el Transcript of Records (TOR) o, en su defecto, la nota que figure en el acta de la defensa en destino.
- Para el resto de las asignaturas del Learning Agreement, la nota obtenida en el reconocimiento de créditos será igual a la media ponderada por los créditos de las notas obtenidas en destino en las asignaturas no equivalentes a una de 3º curso (incluyendo los créditos sobrantes de "Internship").
- Toda asignatura evaluada en destino con un "apto" ("pass" o similar) será calificada con una nota igual a la media ponderada del resto de asignaturas descrita en el punto anterior.

32

9.6 ¿Puedo obtener Matrícula de Honor? ([volver al índice](#))

No se contempla la posibilidad de obtener la calificación de Matrícula de Honor en asignaturas realizadas en movilidad.

9.7 Mi TFG/TFM en destino tiene más de 12 créditos ¿Cómo se me reconocerán los créditos sobrantes? ([volver al índice](#))

Si el TFG/TFM en destino tuviera más de 12 ECTS, los créditos restantes se reconocerán por asignaturas optativas en origen, salvo excepciones debidamente justificadas.



10. PUMI-OUT

(en construcción)

11. Bibliografía

Banco Santander. Documentación necesaria para la Beca Erasmus+. Diciembre 2023. <https://santandersmartbank.es/guia-erasmus/como-se-solicitan/documentacion>.

Oficina de Movilidad Internacional de la ETSIME. Normativa de movilidad de la ETSIME. Diciembre de 2023.

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación. Instrucciones Convenios-Subvención PDF. Diciembre de 2023. <http://www.sepie.es/doc/INSTRUCCIONES-CONVENIOS-SUBVENCION.pdf>

33

Universidad Politécnica de Madrid. (26 de enero de 2023). Movilidad Internacional UPM. Diciembre 2023. [Convocatoria múltiple de movilidad internacional](#).

